



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

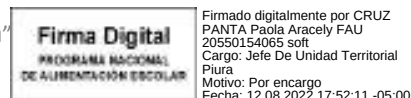
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Piura, 12 de Agosto del 2022

OFICIO N° D000231-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

SEÑOR:

ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PIURA

CA. SAN IGNACIO DE LOYOLA N 300 2DO PISO (CIPCA OF MCLCP), PIURA-PIURA-CASTILLA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE CASOS IDENTIFICADOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (CTVC) PIURA.

Referencia :
a) Oficio N° 0024-2022-CTVC/PIURA
b) Informe N° D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-EFF (04AGO2022)
c) Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GCS (12AGO2022)
d) Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GCS (12AGO2022)
e) Informe N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GCS (12AGO2022)

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que la Unidad Territorial de Piura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PNAE QW en atención al documento de la referencia a), ha realizado las acciones de coordinación y verificación con el personal de campo, en relación a los casos alertados por su representada.

Por lo cual alcanzo a su despacho los informes de la referencia **b), c), d) y e)** suscritos por las Monitoras de Gestión Local respectivamente y visados por la Coordinadora Técnica, que contienen la respuestas a los puntos críticos identificados en el **Caso N°97, Caso N°98, Caso N°99 y Caso N°100**. Así también el personal de campo dará seguimiento a los compromisos asumidos.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por CRUZ
SANDOVAL Gloria FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2022 15:48:43 -05:00

Piura, 12 de Agosto del 2022

INFORME N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-GCS

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°0098 DE CTVC SUSCITADA EN LA IE SAN ANTONIO DE PADUA DEL NIVEL ISECUNDARIA -SITUADA EN EL DISTRITO MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA.

Referencia : OFICIO N° 0024-2022-CTVC/PIURA

Fecha Elaboración: Piura, 12 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar respecto a la alerta reportada por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en la IE JEC SAN ANTONIO DE PADUA del nivel Secundario con CM 0708446, del Distrito Miguel Checa provincia de Sullana.

I. ANTECEDENTES:

Mediante **OFICIO N.º 0024-2022-CTVC/PIURA**, remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el día **17/06/22**, hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IEJEC San Antonio de Padua, de nivel Secundario con CM 0708446, respecto a la alerta **CASO N° 00908-2022-CTVC/PIU** con fecha de ocurrencia **17/06/2022** y sobre la identificación de 02 puntos crítico acuerdo al siguiente detalle:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. El miembro del CAE refirió que, en la I.E existían 317 niños matriculados; sin embargo, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 176258 de la tercera entrega, el programa atenderá a 294 usuarios, existiendo un faltante de raciones para 23 usuarios.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. El miembro del CAE manifestó que, dado que existía un déficit de raciones para 23 usuarios, y de acuerdo a la realidad en la cantidad de alumnos y distribución realizada, la cantidad de productos que le correspondía a cada usuario del programa se vio disminuida.

II. BASE NORMATIVA:

- Normas para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No



Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2022 15:42:13 -05:00



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019.

- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW.
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado con RDE N° D000259-2022-MIDIS-PNAEQW.
- Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- DIRECTIVA N° 001- 2021-GOB.REG-PIURA/DREP-DEB.D. Lineamientos y precisiones para implementar la estrategia de cogestión del servicio alimentario en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica en el ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

III. OBJETO:

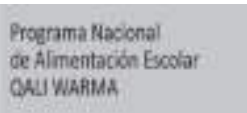
Comunicar las acciones desarrolladas por esta unidad territorial frente a la alerta **CASO N° 0098-2022-CTVC/PIU** y proceder a su resolución

IV. ANALISIS:

1.-EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

4.1.-El día 02 de Agosto del presente año a las 9:55 a.m, se apersono a la IE San Antonio de Padua del nivel Secundario I la monitora de gestión local (MGL OS), Sra. Carmen Rosa León Perales, se reunió con el representante de la IE el director, el Sr. Javier Zapata Cruz , identificado con DNI N° ,03638187 secretaria Sra. Nancy Chero Palomino , con DNI N°03629458.Vocal del CAE .Rosa Sandoval Huertas con DNI N°46666874 ,Vocal del CAE Sra. Cinthia Maribel Amaya ATO con DNI 45223968 Y Karla Rodríguez Ato con DNI 42223968 En relación a los puntos críticos identificados se concluye:

Numeral 8.8 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" considera: "El PNAEQW establece las disposiciones para la actualización del número de usuarias/os en las IIEE en caso exista diferencia entre el número de usuarias/os matriculadas/os y el número registrado en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Numeral "Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta."

Numeral 8.1 del "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE QW" considera: La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU).."

De acuerdo al Acta de Entrega-Recepción N° ° 176258 de la tercera remesa, el CAE recibió alimentos para 294 usuarios, y según manifestó el CAE a la fecha de la visita de CTVC había 317 alumnos usuarios (según el SIAGE 305 usuarios matriculados y 12 pendientes de matrícula). El CAE ha realizado el armado de canastas para el total de alumnos de la escuela, el Monitor de Gestión Local, brindó Asistencia Técnica enmarcado en la RDE N°201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y sobre armado de canastas para la distribución entre todos los usuarios matriculados, reiterando la distribución equitativa de las canastas para todos los niños matriculados. Se adjunta Acta de distribución de productos.

Con fecha 02/07/2022 se emite la RDE N° D000268-2022-MIDIS-PNAEQW que realiza la actualización de 294 a 304 usuarios en función a los alumnos matriculados y base nominal del SIAGIE. Siendo la matrícula de alumnos un proceso dinámico el MGL brindó asistencia técnica al CAE para mantener actualizado en SIAGIE la información de los usuarios matriculados que permita de la misma manera actualizar el listado de IIEE para su aprobación mediante RDE durante el año escolar.

2.- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:

En referencia a este punto la monitorea brindó la asistencia técnica respectiva en el armado de canastas de manera equitativa para todos los niños matriculados y según los grupos de alimentos que compone la canasta de alimentos, se hizo relevancia al respecto de la importancia de identificar los grupos de alimentos para lograr un armado de canastas de manera equitativa para todos los alumnos matriculados.

V.- CONCLUSIONES:

- El Comité de Alimentación Escolar (CAE) para las etapas de almacenamiento y distribución de productos para la preparación y consumo en el hogar en estado de emergencia debe tener en consideración el numeral 9.3.2 del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- El Monitor de Gestión Local ha brindado asistencia técnica al CAE y en relación al punto crítico N°01 y 02 se considera como FUNDADO, así mismo el programa ha procedido a su atención.

VI.- RECOMENDACIONES:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El presente informe con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Territorial debe ser derivado al Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana de Piura para las acciones que correspondan, así como a la UGEL Sullana para conocimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARRSA

POT-004-PNAEQW-USRE

ANEXO N° 06

		Ministerio de Educación DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Programa Nacional de Alimentación Escolar 200-000000	POT-004-PNAEQW-USRE- FOM-003
Versión N° 02	ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las <u>04:35</u> horas del día <u>04</u> de <u>AGOSTO</u> del año <u>2022</u> en las instalaciones de la institución educativa (Nombre y/o Número) <u>EN ANEXO al DE PNDPE</u> código modular N° <u>076544</u> ubicada en el centro poblado <u>SILVIO</u> del distrito de <u>MISCLACUN</u> provincia de <u>SILVANA</u> modalidad de atención <u>Presencial</u> supervisoría <u>COMANDO ATLANTA</u> Item <u>PROCESO 04.4</u> Unidad Territorial <u>PURA</u>				
Por parte del PNAEQW:				
☒ Monitoría de Gestión Local: <u>CARMEN ROSA LEON PEREZ</u> ☐ Supervisión de Plantas y Almacenes: ☐ Otro Especialista del PNAEQW:				
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:				
☒ Presidente/a del Comité de Alimentación Escolar: <u>JAIRO ZAPATA CUEVA</u> ☒ Secretario/a del Comité de Alimentación Escolar: <u>NANCY CHERO PICHINO</u> ☒ Leal vocal del Comité de Alimentación Escolar: <u>ROSA SANDRA HUERTAS</u> ☐ Otro:				
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o sectores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:				
Describir el motivo de la Queja:				
<u>A través del COMITÉ PNAEQW-SILVANA se identifica el caso 048-2022 en el cual se denuncia la mala calidad:</u> <u>1.- El tiempo de entrega de alimentos que oscila en el rango de 30 minutos a 1 hora, lo que afecta la calidad de los alimentos.</u> <u>2.- No disponer de variedad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.</u> <u>3.- Durante la entrega de alimentos se observa que algunos de los alimentos no están frescos.</u> <u>4.- Los representantes de la CING.</u>				

Firma Digital
Firma digitalizada por el sistema de gestión de documentos electrónicos.

Fecha de emisión: 04/08/2022
Hora de emisión: 10:00 AM
Usuario: JAIRO ZAPATA CUEVA
Correo: jzapata@minedu.gob.pe

Versión N° 02

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000254-2020-0001/PNAEQW-06

Página 12 de 20

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE REUNIÓN

Ministerio:

Articulación ☐ Coordinación ☐ Capacitación Personalizada ☐ Asesoría Técnica ☐ Otro ☒

En las instalaciones de IE San Antonio de Huay Com
Poblado de 51670 Distrito de Huay Provincia de Sullana siendo las
8:00 horas del día 02 del mes de Agosto del Año 2022.

Se reunieron los representantes de las siguientes instituciones:

Mel Carmen Rosa Leon Pantoja, Sr. Javier Zapata Cruz (Director), Sr. Nancy Ochoa Paredes
(Secretaria), Rosa Sandoval Huayta (Vocal), Karla Rodriguez Alvarado, Githia Angulo.

Para tratar la siguiente agenda:

- Capacitación QALIWARMA con énfasis en el punto crítico de demandas según oficio 0009-2022-CIVC/DAEP
en el caso 45 0009-2022-CIVC/DAEP, enmarcado en la normativa vigente del PNCDA.
- El número de alumnos atendidos que figuran en el acta de entrega/recibo de alimentos no es
igual al número de alumnos matriculados.
- No distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Finalmente se tomaron los siguientes acuerdos:

- La IE en coordinación con el comité de la junta de alimentos para los alumnos,
con constantes a la IE, SIF, teniendo en cuenta los grupos de alimentos para los alumnos,
los mismos motivo frecuentan los alimentos para los grupos de alimentos.
- Realizar comunicación por medio de correo electrónico, sobre los datos de distribución, contenidos
de comestibles, N° de alumnos matriculados, N° de alumnos atendidos por el PNCDA, N° de
comestibles distribuidos, a la PAFS/afiliados de la IE, para los grupos de alimentos.
- Cumplir con los BPM/BDP y BPA.
- Comunicar al MEE encargado en días de anticipación a la fecha programada a la
distribución de los alimentos.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año firman los presentes en señal de compromiso y conformidad.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	CARGO	DNI	TELÉFONO	FIRMA
Javier Zapata Cruz	IE SAP	Director	07678182	985221100	[Firma]
Nancy Ochoa Paredes	IE SAP	Secretaria	03614458	90187046	[Firma]
Rosa Sandoval Huayta	IE SAP	Vocal	98666324	922198110	[Firma]
Karla Rodriguez Alvarado	IE SAP	Vocal	40281662	926096109	[Firma]
Githia Angulo	IE SAP	Vocal	40223462	916099204	[Firma]
Carmen Rosa Leon Pantoja	PNAERW	MEL	40478145	98161710	[Firma]





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAQIW

MODALIDAD PRODUCTOS TRANSACCION

Siendo el día 26 del mes Mayo del 2022, a horas 11:00 en la Institución Educativa San Antonio de Poma Vito del nivel Secundario con código Modular 0101116 del distrito de Alfaro de la provincia Alfaro departamento Piura en el marco de RDE 000043, 2020-MIDES-PNREGW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA, los integrantes del comité de alimentación escolar representado por:

N°	Nombres y Apellidos completos	DNI	Cargo
1	Cynthia Anaya Ato	45223468	Vocal
2	Johana Zorana Cruz	93638183	Vocal
3	Rosa Sanabria Huamani	9666212	Vocal
4	Enola Repolante Ato	46236162	Vocal
5	Yolany Cruz Huamani	05629458	

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 176259, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del Alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz unifil Belin 500g	882	15		
2	Arroz Pochero 500g	882	16		
3	Arroz Pochero 500g	294	17		
4	Arroz Pochero 500g	294	18		
5	Arroz Pochero 500g	882	19		
6	Arroz Pochero 500g	2946	20		
7	Arroz Pochero 500g	294	21		
8	Arroz Pochero 500g	588	22		
9	Arroz Pochero 500g	588	23		
10	Arroz Pochero 500g	1764	24		
11	Arroz Pochero 500g	294	25		
12	Arroz Pochero 500g	294	26		
13	Arroz Pochero 500g	882	27		
14			28		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad 317 cestas

Usuaris y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones:

En comite del CAE a creído conveniente entregar y armar
317 cestas para todos los alumnos de la I.E. Bon Pastor
de Pácora ya que en dirección nos otorgaron esa cantidad d
alumnos pero en si nosotros recibimos solo 294 cestas
y así se les entrega a todos los alumnos matriculados
sus alimentos

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE
DNI: 45223768

Integrante del CAE
DNI: 46666874

Integrante del CAE
DNI: 4027406

DIRECTOR

DNI:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLORIA CRUZ SANDOVAL
UNIDAD TERRITORIAL PIURA